BASES

"PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO"

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Generalidades del Proceso

1.1 Antecedentes
1.2 Objeto
1.3 Órgano Responsable
1.4 Requisitos del Postulante
1.5 Puestos Tipo convocados
1.6 Difusión del Proceso
1.7 Registro de Postulantes

CAPÍTULO II

Etapas y Subetapas del Proceso

2.1 Reclutamiento
2.2 Evaluación Curricular
2.3 Verificación de Datos y Referencias
2.4 Clasificación de postulantes por puestos tipo
2.5 Curso de Introducción
2.6 Publicación de Resultados Finales
2.7 Disposiciones finales

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° CORRALES GDGP

CAPÍTULO I

Generalidades del Proceso

1.1 Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, que se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y tiene entre otras funciones el normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran.

El Proceso de Selección Simplificado tiene por finalidad la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos.

1.2 Objeto

Convocar 22 perfiles a nivel nacional con la finalidad de seleccionar e incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a profesionales altamente calificados que reúnan los requisitos y el perfil establecido para los puestos tipo señalados en el numeral 1.5.

1.3 Órgano Responsable

El proceso de selección será conducido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

1.4 Requisitos del Postulante

1.4.1 El presente proceso de selección esta dirigido a:

- Ex Gerentes Públicos, profesionales que habiendo sido incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos fueron excluidos por vencimiento del plazo de disponibilidad sin haber sido asignados, adicionalmente podrán postular los Gerentes Públicos que se encuentren próximos a ser excluidos por vencimiento del plazo de disponibilidad sin haber sido asignados. No aplica para los ex Gerentes Públicos que a la fecha de publicación del presente proceso se encuentren con juicio pendiente con SERVIR.

- Profesionales que participaron de la quinta y/o sexta convocatoria que aprobaron la subetapa de verificación de datos y/o referencias pero no alcanzaron puntaje para ser considerados dentro de los candidatos convocados al Curso de Introducción. No aplica para los candidatos que desaprobaron alguna de las subetapas del Curso de Introducción.

Cabe señalar que no se están considerando las postulaciones de los candidatos que se presentaron en las cuatro primeras convocatoria, incluyendo los procesos de garantía, en atención a que en dichas convocatorias la primera etapa del proceso de selección estuvo a cargo de empresas especializadas en selección de ejecutivos.

Asimismo, los postulantes deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- Contar con nacionalidad peruana.

- Contar con título universitario o grado académico de bachiller con maestría o doctorado.

- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

- Contar con experiencia profesional mínima, que no será en ningún caso inferior a cinco (5) años. A su vez acreditar por lo menos dos (2) años, continuos o alternados de prestación de servicios al Estado, directa y/o indirectamente, bajo cualquier forma de contratación, en el área de postulación durante los últimos diez (10) años.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° MORALES GDGP

La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.

1.4.2 Los postulantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán adicionalmente cumplir con los requisitos establecidos en los perfiles específicos de los puestos tipo señalados en el numeral 1.5, información publicada en el portal institucional de SERVIR.

1.4.3 El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la "Directiva Nº 001-2007-PCM/SG, para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD", aprobada por Resolución Ministerial Nº 017-2007-PCM.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del presente proceso de selección.

1.4.4 Los postulantes que se encuentren a la fecha de la postulación laborando en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sus cónyuges o convivientes, parientes de consanguinidad de primer, segundo o tercer grado o parientes de afinidad en segundo grado se encontrarán impedidos de postular al presente proceso de selección.

En caso se compruebe la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos de una persona que tuviera las condiciones señaladas en los numerales 1.4.3 y 1.4.4, dicha incorporación es nula de pleno derecho.

1.5. Puestos Tipo Convocados

El presente proceso de selección se realiza para seleccionar a profesionales que podrán desempeñarse en los siguientes puestos tipo:

Nº	Puestos Tipo
1	Gerente de Acondicionamiento Territorial
2	Gerente de Administración
3	Gerente de Asesoría Jurídica
4	Gerente de Asuntos Ambientales
5	Gerente de Contabilidad
6	Gerente de Desarrollo Económico
7	Gerente de Difusión e Imagen
8	Gerente de Estudios
9	Gerente de Gestión de la Calidad
10	Gerente de Informática
11	Gerente de Infraestructura
12	Gerente de Logística
13	Gerente de Obras
14	Gerente de Planificación
15	Gerente de Planificación y Presupuesto
16	Gerente de Políticas Sociales
17	Gerente de Programación de Inversiones
18	Gerente de Recursos Humanos
19	Gerente de Supervisión
20	Gerente de Turismo
21	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Programa Social
22	Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones

1.6. Difusión del Proceso

La difusión del presente proceso de selección comprende:

a) Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (RED CIL PROEMPLEO) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

b) Publicación en un diario de circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial "El Peruano".

c) Publicación en el portal institucional de SERVIR para el registro de postulantes.

1.7. Registro de Postulantes

La inscripción de los postulantes se efectuará en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, mediante un aplicativo web al que se podrá acceder a través del portal institucional de SERVIR.

La información registrada por el postulante en el aplicativo web **tiene carácter de declaración jurada** para lo cual SERVIR tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante ocultara información y/o consignara información falsa será EXCLUIDO del presente proceso de selección.

CAPÍTULO II

Etapas y Subetapas del Proceso

El presente proceso de selección tiene dos (02) etapas, la primera que va desde el reclutamiento hasta la clasificación de postulantes por puestos tipo y la segunda etapa denominada Curso de Introducción; ambas estarán a cargo de SERVIR y a su vez cada etapa tiene distintas subetapas.

Cada etapa y subetapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa o subetapa no podrá acceder a la siguiente.

2.1. Reclutamiento

- La inscripción de los postulantes se efectuará del 23 de octubre al 13 de noviembre del 2013.
- Las inscripciones se harán a través de un aplicativo web accesible desde el portal institucional de SERVIR, diseñado para recoger la información relacionada a datos personales, formación académica, experiencia laboral general y específica, entre otros.
- El postulante podrá registrar su postulación como máximo a dos puestos tipo, caso contrario no será considerado en el presente proceso de selección.

2.2. Evaluación Curricular

En esta subetapa se realizará un análisis de la información contenida en el aplicativo web respecto a las hojas de vida electrónicas de los postulantes; que consiste en verificar y evaluar aspectos cualitativos de la formación académica, especialidades, estudios, experiencia laboral, funciones, entre otros.

Esta evaluación se realiza en concordancia con lo establecido en el perfil específico de cada puesto tipo convocado. Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con los requisitos establecidos en el perfil específico para el puesto tipo al cual postula.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos en el perfil específico para el puesto tipo al cual postula.

Publicación de resultados de la Evaluación Curricular
La Autoridad Nacional del Servicio Civil publicará el 21 de noviembre de 2013, en su portal institucional los resultados de la evaluación curricular.

Únicamente serán convocados a la siguiente subetapa aquellos postulantes calificados como "aptos" en la subetapa de Evaluación Curricular.

2.3 Verificación de Datos y Referencias

En esta subetapa los postulantes deberán firmar, las declaraciones juradas relacionadas a:

- ✓ No poseer antecedentes policiales/penales/judiciales, ni estar inhabilitado para ejercer función pública; así como el compromiso de la entrega de los documentos que acrediten la veracidad de toda la información brindada en el aplicativo web de postulación y cumplimiento del perfil al cual postula.
- ✓ Declaración de haber sido objeto o no incurso en procedimiento administrativo y/o judicial (civil y/o penal), así como de encontrarse actualmente o no incurso en procedimiento administrativo y/o judicial (civil y/o penal).
- ✓ Declaración de conocer todas las etapas y subetapas del proceso de selección incluyendo las evaluaciones en cada una de ellas; que la información y detalle de las evaluaciones y finalmente la verificación de datos y referencias son de carácter reservado y confidencial, de uso exclusivo de SERVIR para fines del proceso de selección.
- ✓ Declaración de haber recibido el instructivo para presentación de Carpeta de Hoja de Vida Documentada.
- ✓ Declaración de aceptación de puesto, entidad y política remunerativa que SERVIR determine de incorporarse al Cuerpo de Gerentes Públicos.
- ✓ No prestar servicios en SERVIR ni tener parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de SERVIR.

Asimismo, en esta subetapa se realizará la verificación de documentación de sustento de lo consignado en el aplicativo web de postulación, la verificación de datos y referencias.

Los postulantes que resulten "aptos" en la subetapa de evaluación curricular deberán presentar o enviar vía Courier a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Pasaje Francisco de Zela N° 150/Piso 10 - Jesús María (edificio del Ministerio de Trabajo), el ingreso es por Jr. Pablo Bermúdez, en el horario de Lunes de Viernes de 8:30 a.m. hasta las 16:30 horas, (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada en la declaración jurada N° 04, incluyendo los certificados originales de antecedentes, en adelante el "Expediente".

- La presentación del Expediente se realizará del 22 al 29 de noviembre de 2013.
- La presentación del Expediente debe realizarse en un folder manila tamaño A4, con sujetador del papel (fastener). No se aceptarán anillados ni empastados. Debe contener las declaraciones juradas firmadas y todos los documentos solicitados en la declaración jurada N°4; todos los documentos deberán estar debidamente foliados y firmados por el postulante. El expediente no será devuelto en ningún caso.
- En caso que el postulante haya realizado los trámites correspondientes para recabar sus certificados de antecedentes (policiales, judiciales y/o penales) pero por razones ajenas a su voluntad no los pueda presentar, deberá adjuntar copia del comprobante de pago y una carta compromiso de entrega de la información, la documentación faltante tendrá que ser presentada en Mesa de Parte de SERVIR antes del 04 de diciembre de 2013.
- Para efectos de la acreditación del título universitario y colegiatura, de ser el caso, se aceptarán sólo copia simple de la documentación que lo sustente. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de las capacitaciones y/o estudios realizados se considerará únicamente, los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrá presentar constancias y/o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y los períodos de tiempo laborados indicando fecha de inicio y término de los mismos.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto tipo al cual postula y/o la documentación presentada registra datos erróneos y/o contradictorios, será DESCALIFICADO.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria, no es posible la verificación de alguno de los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al que postula, por no haber presentado la documentación de sustento que especifique lo consignado en la hoja de vida (fechas de contratos, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, etc.) el postulante será DESCALIFICADO.
- Se realizarán la verificación de referencias laborales de los tres últimos trabajos, la cual considerará las referencias laborales jefaturales y/o institucionales, para tal efecto, el postulante previamente deberá registrar esta información desde su postulación a través del aplicativo web. Cabe señalar que lo consignado por el postulante en el aplicativo web respecto a las referencias laborales es referencial, quedando SERVIR autorizado para realizar la búsqueda de referencias laborales jefaturales y/o institucionales distintas a las consignadas por el postulante.
- En el caso que el postulante se encuentre en un mismo trabajo más de 10 años, se tomarán las referencias laborales de los diferentes niveles de puestos que haya tenido dentro de la entidad.

- Se desaprueba esta subetapa con DOS referencias laborales negativas.
- La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, realizará la verificación de los puntos definidos en el numeral 1.4.3.

2.4 Clasificación de postulantes por puesto tipo

- En esta subetapa se procederá a realizar el análisis de los resultados obtenidos de los postulantes en cada subetapa evaluada y calificada.
- Serán convocados al Curso de Introducción los postulantes que se ajusten mejor al perfil del puesto tipo.
- Para estos efectos se tendrán en cuenta en primer término las primeras opciones marcadas por los postulantes.
- En caso no se cubriera el número suficiente de postulantes necesario, se procederá a considerar las segundas opciones de los candidatos.
- En caso que algunos de los puestos tipo convocados no cuenten con postulantes aprobados, se considerarán postulantes que hayan aprobado en otros puestos tipo, siempre que se adecúen al perfil, teniendo en cuenta el mérito.
- SERVIR podría convocar un aproximado de ciento cuarenta (140) postulantes a esta segunda etapa; dichos postulantes, deben haber aprobado todas las subetapas anteriores al Curso de Introducción.
- Se precisa que en el caso algún postulante quede descalificado por la no presentación del expediente y/o presentación del expediente incompleto, se convocará al Curso de Introducción al candidato que según sus calificaciones y adecuación al perfil del puesto tipo le sigue en orden de prelación.

Publicación de Resultados de la Clasificación de postulantes por puestos tipo
Los resultados de esta subetapa serán publicados el 06 de diciembre de 2013 en el portal institucional de SERVIR.
La Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR se reserva el derecho de dar información en detalle de los resultados de la clasificación de postulantes por puestos tipo.

SERVIR se comunicará con los postulantes vía correo electrónico para invitarlos formalmente a participar del Curso de Introducción.

2.5 Curso de Introducción: Talleres de competencias genéricas y específicas del perfil de Gerente Público (Assessment Center), Evaluación de caso(s) práctico(s) y Entrevista con el Consejo Directivo

- El Curso de Introducción tendrá una duración y programa específico que apruebe en su oportunidad SERVIR.
- El Curso de Introducción se desarrollará en las siguientes fechas:
  - ✓ Del 16 al 18 de diciembre (08 horas diarias) - Talleres de competencias genéricas y específicas del perfil de Gerente Público (Assessment Center) y Evaluación de caso(s) práctico(s).
  - ✓ Del 06 al 14 de enero - Entrevistas con el Consejo Directivo de SERVIR, en el día y hora que se establezca la entrevista.
- Los postulantes que se encuentren al servicio de la Administración Pública bajo cualquier forma de contratación, quedan autorizados para asistir al Curso de

Introducción a tiempo completo, sin perder su retribución. Para estos efectos, SERVIR comunicará a la entidad pública en la que presta servicios el postulante, el inicio del Curso de Introducción.

- Aquellos postulantes que no se encuentren al servicio de la Administración Pública recibirán un estipendio, definido en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.
- SERVIR cubrirá los gastos de viaje y estadía de los participantes del Curso de Introducción, cuyo domicilio se encuentre fuera del lugar donde éste se desarrolle.

- El Curso de Introducción tendrá el contenido siguiente:
  - Talleres de competencias genéricas y especificas del perfil del Gerente Público (Assessment Center)
  - Evaluación de Caso(s) Práctico(s).
  - Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR

Los postulantes deberán aprobar los Talleres de competencias genéricas y especificas del perfil de Gerente Público (Assessment Center) y Evaluación de Caso(s) Práctico(s) para pasar a la última subetapa de evaluación que es la Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR.

Los resultados de las dos primeras subetapas serán publicados el 27 de diciembre; asimismo, en la primera semana de enero del 2014, SERVIR publicará el cronograma de Entrevistas con el Consejo Directivo de SERVIR.

La evaluación de cada uno de los componentes tendrá una escala de 1 a 5 puntos, con las siguientes equivalencias:

Puntaje	Calificación
Del 1.0 al 1.9	Muy por debajo de lo esperado
Del 2.0 al 2.9	Por debajo de lo esperado
Del 3.0 al 3.9	Dentro de lo esperado
Del 4.0 al 4.9	Por encima de lo esperado
Del 5.0 al 5.9	Muy por encima de lo esperado

El participante debe obtener por lo menos el puntaje de 3.0 "Dentro de lo esperado" en cada componente del Curso de Introducción como nota mínima aprobatoria.

2.6 Publicación de Resultados Finales

Los postulantes que hayan aprobado el Curso de Introducción serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos mediante acuerdo de Consejo Directivo y emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva correspondiente.

Los Gerentes Públicos incorporados quedarán en disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección y gerencias de mandos medio en entidades solicitantes de los tres niveles de gobierno.

Los resultados de los postulantes incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos serán publicados en el portal institucional de SERVIR el 17 de enero de 2014.

La incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos no supone el ingreso automático al Régimen Laboral Especial.

2.7 Disposiciones finales

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección simplificado, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

- Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, ésta se realizará en la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, para ello el postulante deberá haber superado todas las subetapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la subetapa de verificación de datos y referencias.

- Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, a las personas con discapacidad, deberán haber superado todas las subetapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la subetapa de verificación de datos y referencias.

- SERVIR podrá convocar a profesionales para el desarrollo de actividades de evaluación en las distintas etapas y/o subetapas del presente proceso de selección.